



Ilmo. Sr.

Adjunto tengo el honor de elevar a V.I. Memoria Preliminar y Presupuesto para la Catalogación entre los de utilidad pública de los montes "Ladairo", "Pedrido", "Miraz", "Cova da Serpe" "Penedo" Y "Gandaras de Catro" sitios en los terminos municipales de Guntin el 1º de ellos, Castro de Rey el último y los 3 restantes de Friol de esta provincia a los efectos que procedan.

Dios guarde a V.I. muchos años.

Lugo 2 de Junio de 1.943

El Ingeniero Jefe



Ilmo. Sr. Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

M A D R I D

MEMORIA PRELIMINAR Y PRESUPUESTO PARA LA CATALOGACION DE LOS  
MONTES, "LADAIRO" "PEDRIDO" "MIRAZ" "COVA DA SERPE-PENEDO" Y  
GANDARAS DE CASTRO" EN LOS TERMINOS MUNICIPALES, EN GUNTIN LOS  
DOS PRIMEROS, CASTRO DE REY EL ULTIMO, Y FRIOL LOS RESTANTES.

---

A Ñ O 1. 9 4 3

---

MEMORIA PRELIMINAR Y PRESUPUESTO PARA LA CATALOGACION DE LOS MONTES, "LADAIRO" "PEDRIDO" "MIRAZ" "COVA DA SERPE-PENEDO" Y GANDARAS DE CASTRO", EN LOS TERMINOS MUNICIPALES EN GUNTIN LOS DOS PRIMEROS, CASTRO DE REY EL ULTIMO, Y FRIOL LOS RESTANTES.

Entregados por los Ayuntamientos respectivos al Consorcio establecido entre el Patrimonio Forestal del Estado y la Ecma Diputación Provincial de Lugo los montes enunciados, precisa a juicio de esta Jefatura, su catalogación entre los de Utilidad Pública.

Las cabidas respectivas son.

Monte "LADAIRO".....	648'30 Ha.
" "PEDRIDO".....	750 "
" "MIRAZ".....	136'93 "
" "COVA DA SERPE-PENEDO".....	592'15 "
" "GANDARAS DE CASTRO".....	474'70 "

Considerando la situación de los montes con relación a Lugo y los medios de comunicación existentes se pueden agrupar en 3 grupos constituyendo el 1º de ellos el monte "LADAIRO" del término municipal de Guntín a una distancia de Lugo de 20 Km; el 2º viene integrado por los montes "PEDRIDO" "MIRAZ" y "COVA DA SERPE-PENEDO" del término municipal de Friol situados a 25 K. de Lugo, y el 3º está constituido por el monte "GANDARAS DE CASTRO" del término municipal de Castro de Rey situado a 30 Km. de Lugo.

Considerando necesario que el Ingeniero sea auxiliado por un Ayudante, serán precisos 4 días, contando los de viaje para el monte "LADAIRO", 12 días para los montes del 2º grupo repartidos del

siguiente modo, 4 para el monte "PEDRIDO", 2 para el monte "MIRAZ", y 4 para el monte COVA DA SERPE-PENEDO", y 2 para el desplazamiento a Lugo a Friol y regreso, y 3 dias para el monte "GANDARAS DE CASTRO"; incluidos en todos ellos los dias de viaje para la determinación de límites, estudio del monte y levantamiento de la correspondiente acta.

El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de TRES MIL TREINTA PESETAS CON TRENTA Y SIETE CENTIMOS.

Lugo, 2 de Junio de 1943

El Ingeniero Jefe



PRESUPUESTO PARA LA CATALOGACION DE LOS MONTES "LADAIRO" "PEDRIDO"  
 "MIRAZ" "COVA DA SERPE" "PENEDO" Y "GANDARAS DE CASTRO" DE ESTA PRO-  
 VINCIA, CON ARREGLO A LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I	Viaje de Lugo a Guntín y regreso, 40 Km. a 2'50 pesetas el Km.....	100'00
II.	Viaje de Lugo a Friol y regreso, 50 Km. a 2'50 pesetas el Km.....	125'00
III	Viaje de Friol a los montes de su término municipal y regreso a Friol, 20 Km. a 2'50 pesetas.....	50'00
IV.	Viaje de Lugo a Castro de Rey y regreso, 60 Km. a 2'50 pesetas.....	150'00
V.	19 dias de dietas a un Ingeniero.....	570'00
VI	19 dias de dietas a un Ayudante.....	720'00
VII	Alquiler de 2 caballos durante 15 dias a 24 pesetas caballo dia.....	225'00
VIII	Jornales de un bagajero durante 15 dias a 15 pesetas.....	150'00
IX.	" " " practico del terreno du - rante 15 dias a 10 pesetas.....	62'50
X.	1/6 de jornales por pago de los domingos.....	11'62
XI.	3/1% sobre 375 pesetas importe de los jor nales como Seguro de Accidentes.....	11'25
XII.	3% sobre 375 pesetas importe de los jorna- les como Subsidio Vejez.....	

T O T A L..... 3.030'37

Asciende el presente presupuesto a las figuradas TRES MIL TREINTA  
 PESETAS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS.

Lugo 2 de Junio de 1943  
 El Ingeniero Jefe





Excmo. Sr.

Con el ruego de que se digne autorizar su inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, adjunto tengo el honor de remitir á V.E. anuncio sobre clasificación de los montes, Ladairo, Gandaras de Castro, Coba da Serpe-Penedo, Pedrido y de Miraz de los Ayuntamientos de Guntín el primero, Castro de Rey el segundo y Friol los restantes.

Dios guarde á V.E. muchos años.

Lugo, 16 de Diciembre 1942

El Ingeniero Jefe

P. O.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

L U G O

## DISTRITO FORESTAL DE LUGO

### CLASIFICACION

Reconocidos por el Personal Facultativo de este Distrito los montes públicos de esta provincia, denominados Ladairo, del término municipal de Guntin; Monte Gándaras de Castro, del término municipal de Castro de Rey, y montes Coba da Serpe, Penedo, Pedriño y de Miraz en el término municipal de Friol, presentan las características siguientes:

Monte Ladairo, en el término municipal de Guntin, compuesto por los montes Ladairo, Parrocha, Lagoa y Berreiro, situados en la parroquia de Villameá, Entrambas-Aguas, Pradela, Zolla, Ferreira, Villamoralle, Santa Engea y Guntin, de aprovechamiento común por los vecinos del Ayuntamiento de Guntin y en la actualidad entregado a la Excm. Diputación Provincial de Lugo en Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado. Está atravesado por la carretera Lugo Santiago Kms. 18 á 21. Ofrece una altitud de 570 m. sobre el nivel del mar, siendo su terreno granítico; se afora su cabida en 648'30 Has, encontrándose en la actualidad en repoblación.

Sus límites son; Norte con monte de Santa Eulalia de Pradela y Pradela y fincas particulares de la parroquia de Viálameá; Este con fincas particulares de las parroquias de Santa Engea, Villamoralle, Ferreira y Guntin y Oeste con fincas particulares de las parroquias de Entrambas-Aguas y Villameá.

Monte Gándaras de Castro, en el término municipal de Castro de Rey, situado en la parroquia de Duarria, Loentia, Bendia y Ansemar, entregado a la Excm. Diputación Provincial de Lugo en Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado; está formado con terreno granítico y diluvial, ofreciendo una altitud de 516'68 m. y una cabida de 474'70 Has. Pertenece este monte a la cuenca principal del Rio Miño y secundaria del Rio Lea, afluente del primero. Posee dos lagunas, una llamada de Bendia y otra llamada Laguna Pequeña. Se encuentra en la actualidad en repoblación.

Sus límites son: Norte, monte comunal y fincas particulares de Bendia; Este, monte comunal de Ansemar y límites de la parroquia de Gobierno; Sur, monte comunal de Bendia y propiedades particulares de Loentia y Oeste con Granja Agro-Pecuaria de la Excm. Diputación Provincial de Lugo.

Monte Coba da Serpe-Penedo en el término municipal de Friol; situa-

do en las parroquias de San Mamed de Nodar y Anafreita, de aprovechamiento comun y entregado a la Excm. Diputación Provincial de Lugo en Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado; su suelo es de origen granítico, comprendiendo un arroyo poco importante llamado Rojilla y que vierte en el Mantilla fuera del monte. Su altitud es de 582 m. y su cabida de 592'15 Has; en la actualidad se encuentra en repoblación.

Sus limites son: Norte, con término municipal de Trasparga; Este, monte comunal y fincas particulares de Anafreita, monte comunal y fincas particulares de San Mamed de Nodar y monte de Miraz; Sur, monte comunal y fincas particulares de San Mamed de Nodar y Lugar de La Cabana; Oeste, término municipal de Sobrado de los Monjes (Coruña), monte comunal de la parroquia de Grijalba y fincas particulares.

Monte Pedrido en el término municipal de Friol, situado en las parroquias de Carlin, Narla, Lea, San Mamed de Nodar, Angeriz, San Martin de Bra y Ecimil de aprovechamiento comun y entregado a la Excm. Diputación Provincial de Lugo en Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado. Se encuentra atravesado por la carretera de Friol á Parga, con altitud de 580 m., aferendose su cabida en 750 Has. y discurre por el, el llamado Rio Grande; con terreno de constitución granítica. Se encuentra en la actualidad en repoblación.

Sus limites son: Norte, Sur, Este y Oeste con fincas particulares.

Monte de Miraz en el término municipal de Friol, situado en la parroquia de Miraz y entregado a la Excm. Diputación Provincial de Lugo en Consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado. Pertenece a la cuenca principal del Rio Miño y secundaria del Rio Leixoso; con cabida de 136'93 Has y altitud de 679'75 m.; terreno de origen granítico y en repoblación en la actualidad.

Sus limites son: Norte, fincas particulares y monte comunal de Miraz; Este con monte comunal de Miraz; Sur, con fincas particulares de Villaladar y Oeste, con monte Coba da Serpe-Penedo y término municipal de Trasparga.

Estimando esta Jefatura que los montes reseñados reúnen las condiciones que determinan la Real Orden de 21 de Septiembre de 1896, Ley de 24 de Junio de 1908 y su Reglamento de 8 de Octubre de 1909, para ser catalogado entre los de interes general de la provincia de Lugo, se hace

público por el presente anuncio para que en el plazo de 30 días, con arreglo a lo dispuesto en el arts 24 del Real Decreto de 17 de Octubre de 1925, puedan reclamar ante esta Jefatura, acompañando la documentación justificativa.

Lugo, 16 de Diciembre de 1.942

El Ingeniero Jefe.-José Elorrieta y Artaza.